



Resolución Ministerial N° 0489 -2011-ED

Lima, 19 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, es necesario constituir una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación, la que estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes;

Que, de acuerdo a la norma citada, la Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores.

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios** de la Sede Central del Ministerio de Educación, la misma que está conformada por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares:

1. Armando Ruiz Tuesta, Director General de Educación Básica Alternativa, quién la presidirá.
2. Magnet Carmen Marquez Ramírez, Jefa de la Unidad de Personal.
3. Juan Daniel Beramendi Chávez, representante de los trabajadores.

Miembros Suplentes:

1. Rosa Isabel Flores Arévalo, Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional, suplente del presidente.
2. Miguel Ángel Cárdenas Huayllasco, suplente de la Unidad de Personal.
3. Felipe Santiago Mejía Moquillaza, representante de los trabajadores.

La Comisión constituida solicitará el asesoramiento de los profesionales que considere necesario.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación

